

DE LA TERCERA COMISIÓN, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REVISAR LAS POLÍTICAS Y REGLAS DE DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS PARA USUARIOS DOMÉSTICOS

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Permanente correspondiente al primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a revertir los aumentos de las tarifas de energía eléctrica para usuarios domésticos, suscrita por el senador Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Los integrantes de la comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos de la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de la Tercera Comisión, que suscriben, someten a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio fue registrada en la sesión del pleno de la Comisión Permanente de fecha 13 de enero de 2010, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Consideraciones

I. En el capítulo de consideraciones, el autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina manifiesta sustancialmente lo siguiente: "En este inicio de año, los mexicanos hemos resentido los incrementos de los precios en la canasta básica, los combustibles, gasolinas, diesel, y las tarifas de energía eléctrica para usuarios domésticos... Según información de la Comisión Federal de Electricidad, las tarifas eléctricas para uso doméstico aumentaron a partir del 1 de enero y registrarán un incremento anual acumulado de al menos 4 por ciento, 0.3 por ciento en las tarifas de consumo básico, el cual estará vigente solamente durante enero y se ajustará en forma mensual... Los incrementos tarifarios serán mensuales y para su determinación se tomarán como referencia la inflación y los precios internacionales de los principales combustibles utilizados para la generación de electricidad... La tarifa 1 de consumo doméstico básico será de 0.687 por kilovatio hora, pero después del límite de hasta 75 kWh tendrán que pagar a 0.819 pesos el kWh".

Comenta el autor de la proposición que se dictamina: "Si es verdad que el efecto del incremento de las tarifas de energía eléctrica es mínimo en la economía nacional, entonces se podrían evitar que éste lo absorban los hogares mexicanos, lo que daría un respiro a la economía familiar de los aumentos en cascada que han tenido que soportar estos primeros días del año". Propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Poder Ejecutivo federal a revertir los aumentos y congelar en el presente año fiscal las tarifas de energía eléctrica para usuarios domésticos.

II. Los integrantes de la comisión dictaminadora coinciden plenamente con los planteamientos y la propuesta del autor de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina.

La comisión dictaminadora toma en cuenta que en los años recientes han sido reiteradas la preocupación y la acción de los legisladores y de este cuerpo legislativo respecto a los incrementos reiterados, excesivos e inoportunos de los diversos energéticos, incluida la energía eléctrica y los combustibles, que afectan de manera significativa no sólo la economía general del país, en crisis, sino la economía y el bienestar de los mexicanos.

Además, se toma en cuenta que es notoria, por la amplia difusión que ha recibido en los diversos medios de comunicación social nacionales y regionales, la incidencia de las actuales tarifas de energía eléctrica, y sus incrementos periódicos, en la economía nacional y en particular de los habitantes del territorio mexicano.

La comisión dictaminadora estima procedente exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a revisar las políticas y reglas de determinación de las tarifas eléctricas, con objeto de evitar o limitar en lo posible alzas de la energía eléctrica.

En mérito de lo expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– somete a consideración del pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar las políticas y reglas de determinación de las tarifas eléctricas para usuarios domésticos, con objeto de evitar o limitar en lo posible alzas de este energético.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2010.

La Tercera Comisión

Diputado Mario Alberto Becerra Pocaroba (rúbrica), presidente; senador Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica), senador Eduardo Nava Bolaños (rúbrica), diputado Uriel López Paredes (rúbrica), secretarios; diputado Jorge

Carlos Ramírez Marín (rúbrica), diputado Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado David Hernández Pérez (rúbrica), senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), senadora María del Socorro García Quiroz (rúbrica), senador Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), senador José Isabel Trejo Reyes, diputado Roberto Gil Zuarth, senador Rubén Fernando Velázquez López, diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica), senador Ricardo Monreal Ávila.